

**TERMINOS Y CONDICIONES
PARA LA EMISIÓN Y USO DE LAS TARJETAS PREPAGO MAXIFLOTA**

Entre Petróleos Delta, S.A., sociedad anónima organizada de acuerdo con las Leyes de la República de Panamá, representada por quien suscribe en su nombre al final de éste documento, quien en adelante se llamará PETROLEOS DELTA, por una parte y por la otra, la persona identificada como _____ y quien suscribe al final de éste documento, quien en adelante se denominará EL CLIENTE aceptan los siguientes términos y condiciones para la emisión y uso de tarjetas Prepago Maxiflota, en adelante LA TARJETA, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: PETROLEOS DELTA emitirá y entregará tarjetas en material plástico para los usuarios indicados por EL CLIENTE. Es responsabilidad de EL CLIENTE asignar las cuotas aprobadas para cada usuario de LA TARJETA y queda entendido que los montos aprobados deben manejarse en **galones**, vigentes del primer día al último día del mes, no acumulables para el siguiente mes.

SEGUNDA: EL CLIENTE se obliga a depositar únicamente a través de Banca en Línea de Banco General a la cuenta de PETROLEOS DELTA-FLOTA, en adelante LA CUENTA, la suma de dinero equivalente a la totalidad de las operaciones que se propongan realizar y de los gastos que vaya a incurrir EL CLIENTE con la utilización de LA TARJETA. EL CLIENTE determinará el límite establecido para la utilización de LA TARJETA a su sola discreción, mediante las sumas que previamente depositen a LA CUENTA.

TERCERA: EL CLIENTE entiende y acepta que el acreditamiento de los fondos a LA TARJETA tiene un tiempo de procesamiento de veinticuatro (24) horas en días hábiles, que deberá tener en consideración para la utilización de la misma.

CUARTA: PETROLEOS DELTA elaborará una factura mensual en el cual detallará el total de galones utilizados por EL CLIENTE. PETROLEOS DELTA publicará diariamente todas las transacciones realizadas por EL CLIENTE en su sistema de Consulta en Línea. Transcurridos treinta (30) días de la fecha de publicación de las transacciones sin que EL CLIENTE hubiere objetado alguna por escrito, las mismas se darán como aceptadas por EL CLIENTE y no se podrá presentar reclamo alguno posterior a dicho plazo.

QUINTA: En caso de que la tarjeta se pierda o sea hurtada o robada, EL CLIENTE deberá notificar por escrito de inmediato a PETROLEOS DELTA de tal circunstancia y el cliente será ilimitadamente responsable de los consumos realizados hasta el día siguiente hábil de dicha notificación por escrito a PETROLEOS DELTA. EL CLIENTE acepta que las reposiciones de tarjetas en los casos antes mencionados tendrán un costo de B/. 5.00

SEXTA: PETROLEOS DELTA aplicará un cargo de cinco dólares (B/.5.00) por cada mes que el contrato de EL CLIENTE estuviere sin uso a partir del sexto mes. En caso de que EL CLIENTE solicite el cierre de su contrato y la devolución de los saldos remanentes, se le aplicará a EL CLIENTE un cargo de quince dólares (B/.15.00) por confección de cheque.

SEPTIMA: Queda convenido que PETROLEOS DELTA podrá dar por cancelado el servicio y suspender de inmediato el derecho a utilizar la tarjeta, sin necesidad de previo aviso, en caso de que ocurran los siguientes eventos:

- a) Si EL CLIENTE no realiza pagos a LA CUENTA en un período de 12 meses
- b) Si EL CLIENTE no utiliza LA(S) TARJETA(S) en un período de 12 meses
- c) SI EL Cliente utiliza LA TARJETA para fines distintos para los cuales fue concebida LA TARJETA
- d) Si EL CLIENTE incumpliera cualquiera de los términos y condiciones pactados en el presente contrato.

PETROLEOS DELTA no hará devoluciones de saldo en caso que se dé por cancelado el servicio según lo establecido en esta cláusula.

OCTAVA: PETROLEOS DELTA no asume responsabilidad alguna en casos de ocurrir alguno de los siguientes eventos, (a) si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito PETROLEOS DELTA se ve impedido de continuar prestando el servicio del SISTEMA DE FLOTA a EL CLIENTE, (b) si uno, varios o todos los proveedores de equipos, servicios o sistemas utilizados por PETROLEOS DELTA para el cumplimiento de este contrato, suspenden ya sea en forma temporal, parcial o total el suministro de tales equipos, servicios o sistemas, (c) de las interceptaciones por terceros de la información encriptada o no encriptada que se transmita o se maneje por las redes u otros mecanismos de comunicación, (d) de los virus informáticos que se puedan transmitir a través de las redes. EL CLIENTE reconoce y acepta que los eventos antes mencionados escapan del control de PETROLEOS DELTA y por tanto no habrá lugar a daños y perjuicios ni de ninguna otra naturaleza en contra de PETROLEOS DELTA si estos tienen lugar.

NOVENA: La duración de los Términos y Condiciones será de un (1) año contado a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año. Queda entendido y convenido que cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente acuerdo en cualquier momento, sin tener causa justificada para ello y sin responsabilidad alguna, con sólo dar aviso previo y por escrito a la otra parte con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha efectiva de terminación.

DECIMA: Queda acordado que los Términos y Condiciones se registrarán y serán interpretados en conformidad con las leyes de la República de Panamá. Cualquier controversia o conflicto que surja con relación a este Acuerdo, será sometida a los tribunales ordinarios de justicia de la República de Panamá.

Panamá, _____ de _____ de _____

POR EL CLIENTE

POR PETROLEOS DELTA
